



SOLICITUD GENERAL EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES

1.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social		Número de Registro	
En calidad de		Correo electrónico	
Fax		Teléfono fijo	Teléfono móvil

2.- Datos de el/la representante legal:

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social		Correo electrónico	
Fax		Teléfono fijo	Teléfono móvil

3.- Tipo de solicitud: máquese lo que proceda:

<input type="radio"/> a). Inscripción de la constitución de la fundación.	<input type="radio"/> f). Inscripción de los desembolsos parciales de la dotación inicial.
<input type="radio"/> b). Inscripción de la modificación de estatutos	<input type="radio"/> g). Inscripción de las intervenciones temporales y sus prórrogas
<input type="radio"/> c). Inscripción de delegación extranjera.	<input type="radio"/> h). Inscripción de la fusión de fundaciones.
<input type="radio"/> d). Inscripción de aceptaciones y ceses de patronos (incluidos los provisionales) y cargos del Patronato y de órganos ejecutivos.	<input type="radio"/> i). Inscripción de la extinción, liquidación y destino de bienes.
<input type="radio"/> e). Inscripción de delegaciones y apoderamientos generales y su revocación.	<input type="radio"/> j). Inscripción de la constitución, modificación y extinción de cargas duraderas sobre bienes fundacionales.
<input type="radio"/> Certificado de reserva de denominación	<input type="radio"/> Certificado de inscripción en el Registro

4.- En el caso de solicitar un certificado de reserva de denominación:

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 20/2002, de 24 de enero, del Consejero de Presidencia, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid; solicito la expedición de certificación que exprese que no figura registrada fundación con la denominación:

1º.-

2º.-

3º.-

Se podrán consignar hasta tres nombres por orden de prelación; se certificará la primera libre.
Véanse requisitos de denominación recogidos en el artículo 9 del citado Decreto.



Comunidad de Madrid

5.- En otro caso, concrete la petición en la que se concreta la solicitud:

6.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

7.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Poder de representación, debidamente registrado, para actuar en nombre de la entidad	<input type="checkbox"/>
Justificante del pago de tasas	<input type="checkbox"/>
Autorización (si en la denominación se incluye el nombre de una persona física o jurídica)	<input type="checkbox"/>
Certificado del acta de la reunión del Patronato de la Fundación	<input type="checkbox"/>
Escritura pública de los actos inscribibles	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de nombramientos, aceptaciones o renuncias.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
NIF de la entidad solicitante	<input type="checkbox"/>
NIF/NIE del representante legal	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Comunidad de Madrid

En a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO